

Información sobre la solicitud de compatibilidad del personal comprendido en el ámbito de aplicación del Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

Las solicitudes de autorización de compatibilidad cuya competencia corresponda a la Junta de Castilla y León, será necesario tramitarlas según lo dispuesto en la ORDEN PRE/672/2018, de 23 de mayo, (publicada en el BOCYL de 21 de junio de 2018), por la que se regula el procedimiento de autorización o reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de actividades públicas o privadas al personal comprendido en el ámbito de aplicación del Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobado mediante Decreto 227/1997, de 20 de noviembre. se encuentra en la sede electrónica <http://tramitacastillayleon.jcyl.es>. La falsedad en la declaración jurada o la denegación de compatibilidad serán causas de extinción del correspondiente contrato.

Los artículos 7 y 8 de la citada Orden, regulan el procedimiento para la tramitación de las compatibilidades de actividades docentes.

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100DetalleFeed/1251181050732/Tramite/1234256367674/Tramite>

Información Adicional sobre la tramitación Electrónica de este procedimiento:

- El procedimiento se inicia a solicitud del interesado y debe presentarse de forma electrónica cumplimentando el modelo normalizado anexo I.
- Para la presentación electrónica de la **Declaración Responsable regulada en el artículo 8 de la Orden PRE/672 /2018, de 23 de mayo**, de la Consejería de la Presidencia por la que se regula el procedimiento de autorización o reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de actividades públicas o privadas al personal comprendido en el ámbito del Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, debe cumplimentarse el formulario “Solicitud de presentación de Declaración Responsable” al que se adjuntará el modelo normalizado **Anexo IV (*)**.
- Del mismo modo, para la presentación electrónica de la Comunicación regulada en el artículo 9 de la Orden PRE/672 /2018, de 23 de mayo, debe cumplimentarse el formulario “Solicitud de presentación de Comunicación” al que se adjuntará el modelo normalizado anexo V.

(*) Importante: El Anexo IV se encuentra en el apartado descargas:

Descargas		
	Anexo II: Informe sobre compatibilidad solicitada para Actividad Pública	130 kbytes Descargar
	Anexo III: Informe sobre compatibilidad solicitada para Actividad Privada	97 kbytes Descargar
	Anexo IV: Declaración Responsable	80 kbytes Descargar
	Anexo V: Comunicación	78 kbytes Descargar
	LEY 53/1984 de 26 de Diciembre (BOE 04-01-1985)	98 kbytes Descargar

. Se debe descargar, rellenar y adjuntar a la Solicitud de Presentación de Declaración Responsable, que se encuentra en el apartado Tramitación Electrónica:



The image shows a screenshot of a web interface titled "Tramitación electrónica". It contains a list of four services, each with a document icon and an "Acceder" button. The second item, "Solicitud de presentación de Declaración Responsable", is highlighted in yellow.

Icono	Nombre del servicio	Acción
	Solicitud	Acceder
	Solicitud de presentación de Declaración Responsable	Acceder
	Subsanación	Acceder
	Solicitud de presentación de Comunicación	Acceder

Una vez solicitada la compatibilidad o presentada la declaración responsable, se remitirá al correo electrónico negpdi@unileon.es, copia de la documentación presentada.